

FUENSALIDA
AYUNTAMIENTO

CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE.- 15/2023

OBJETO.- Contrato de suministro para la adquisición de vehículos/maquinaria de segunda mano para su destino al área de obras y servicios del Ayuntamiento de Fuensalida, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria, con utilización de un único criterio de adjudicación, el precio.

ASUNTO: Providencia del órgano de contratación de inicio de expediente.

PROVIDENCIA

Vista la Memoria obrante en el expediente, en la que se justifican los motivos por las que procedería tramitar el presente contrato y se señalan las necesidades administrativas a satisfacer con el mismo.

Considerando, por lo tanto, la conveniencia de que se licite la adquisición de determinados vehículos/maquinaria de segunda mano, lo cual redundaría en una mejora en el área de obras y servicios del Ayuntamiento, lo cual se reflejaría en una mejor prestación de los correspondientes servicios a los vecinos de Fuensalida.

Teniendo en cuenta un valor estimado del correspondiente contrato de 39.669,42 euros (IVA excluido).

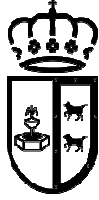
Por lo expuesto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, puesto en relación con la Disposición adicional segunda de la misma, puesto en relación con el Decreto de Alcaldía número 794/2023, de 27 de junio, de delegación de atribuciones,

DISPONGO

PRIMERO.- Iniciar expediente del contrato de suministro para la adquisición de vehículos/maquinaria de segunda mano para su destino al área de obras y servicios del Ayuntamiento de Fuensalida, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria, con utilización de un único criterio de adjudicación, el precio (expediente de contratación 15/2023).

SEGUNDO.- Que por los Servicios Técnicos municipales se emita informe sobre la procedencia de dividir o no el correspondiente contrato en lotes.





FUENSALIDA
AYUNTAMIENTO

TERCERO.- Que por la Intervención municipal se informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a efectos de determinar el órgano competente para contratar, emitiéndose igualmente informe de fiscalización previa, valorando las repercusiones de la contratación en el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, realizando, en su caso, la correspondiente retención de crédito.

CUARTO.- Que por la Secretaría de este Ayuntamiento se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

QUINTO.- Que se incorporen a este expediente los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

En Fuensalida, a fecha de firma electrónica.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA MUNICIPAL
Y SEGURIDAD CIUDADANA

Fdo: Juan Carlos Cañete Palomo

HASH DEL CERTIFICADO:
804BEEC8B1E2F7982D172B870CAE8F7973BB6290

FECHA DE FIRMA:
04/12/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal de Hacienda y Seguridad Ciudadana

NOMBRE:
Juan Carlos Cañete Palomo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2F09B1B693596324F90

